

= ACTA N° 694/19 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LOPEZ MENDEZ, asistido por el Sr. Secretario General, Cr. Álvaro RORIGUEZ HUNTER, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 14.229/19.- EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00331. LEONARDO LARROSA. MANTENIMIENTO RELOJ CARRILLÓN DE ALEJANDRO GALLINAL.

VISTO: El planteo efectuado por la Oficina Administrativa ALEJANDRO GALLINAL, de continuar contando con el servicio de mantenimiento de electricidad, destinado a su zona y zonas de influencia, además del mantenimiento del Carrillón. CONSIDERANDO: Que si bien se cuenta con una División afectada a los servicios de mantenimiento de alumbrado público, la presente Administración dada la demanda de las tareas, ha promovido la contratación de empresas para las diferentes zonas del departamento, a fin de tener respuesta inmediata ante las diferentes situaciones de roturas, apagones etc., que se originan en el tendido del alumbrado público, y teniendo en cuenta el buen desempeño demostrado por la Empresa ELECTROCÓN. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)CONTRATAR nuevamente a la Empresa ELECTROCÓN cuyo responsable es el Sr. Cono Eduardo TAPIÉ SALA, para cumplir funciones en el mantenimiento de redes y cableado de alumbrado público de las localidades de ILLESCAS, REBOLEDO y Dr. ALEJANDRO GALLINAL, y mantenimiento del Carrillón, en idénticas condiciones que el anterior y por un plazo de seis meses. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección del contrato correspondiente. 3)CON conocimiento de la Unidad de Descentralización, registro del Departamento de Hacienda, Departamento de Recursos Humanos y anotaciones de División

Electricidad, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 14.230/19.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04060. ADRIANA TURI

CASTILLO. SOLICITA EXONERACIÓN DEL PADRÓN N° 554 DE 25 DE MAYO.

VISTO: La gestión iniciada por la Sra. Adriana TURI CASTILLO, solicitando la prescripción de adeudos generados por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, padrón N°

554 de 25 DE MAYO. RESULTANDO: Que fue acreditada la documentación requerida por

la Asesoría Jurídica. CONSIDERANDO: Lo establecido en el Art. 38 del Código Tributario.

EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPÓNGASE la prescripción de

adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, padrón N° 554 de 25 DE

MAYO por los ejercicios 2011 y 2012 inclusive, conforme a lo previsto por el Artículo 38

del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde

posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda por los años anteriores al período

no prescripto y por los posteriores a partir del año 2013, de no registrarse la cancelación de

lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad

archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.231/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02440. FUNCIONARIA

ANA MARÍA DELELIS FICHA N° 2533. DEJAR SIN EFECTO EL REGIMEN DE 8

HORAS. VISTO: La solicitud de la funcionaria Sra. Ana DELELIS Ficha N° 2533, de dejar

sin efecto el régimen de extensión horaria -8 horas-, fundada en razones de salud de familiar

directo. ATENTO: A lo informado por su superior jerárquico en anexo a nota adjunta a

actuación N° 1. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DEJAR sin efecto la

extensión horaria (40 horas semanales) dispuesta para la funcionaria Sra. Ana DELELIS

Ficha N° 2533 por resolución N° 6.265/17 de fecha 3 de marzo de 2017 y en consecuencia el pago de la compensación del 15 % por “Mayor Dedicación a la Tarea”, a partir del día 19 de agosto del año en curso. 2)PASE para su conocimiento y notificación de la funcionaria a Prosecretaria General. 3)CONTINÚE a los Departamentos de Hacienda y Departamento de Recursos Humanos a sus efectos. 4)CUMPLIDO y estando de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.232/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02291. DRA. PAULA DÍAZ POLICLÍNICA DE ASSE DE CAPILLA DEL SAUCE. SOLICITAN MOJONES PARA ARMADO DE CIRCUITO CORRE CAMINATA. RESOLUCIÓN: 1)APRUEBASE lo actuado por el Departamento de Vialidad respecto a la coordinación realizada, para la instalación de mojones en la localidad de CAPILLA DEL SAUCE, con motivo de las actividades promovidas por la Dra. Paula DÍAZ, en el marco del mes del Corazón. 2)PASE a la Unidad de Descentralización para la notificación de la interesada a través de la Oficina Administrativa de CAPILLA DEL SAUCE. 3)CON conocimiento del Departamento de Vialidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.233/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02406. CEN.P.A.DI. SOLICITA COLABORACIÓN CON LOCOMOCIÓN PARA EL GRUPO BAMBALINAS. VISTO: Que la asociación CEN.P.A.DI cuyo fin es la atención y rehabilitación de personas en situación de discapacidad, y cuya sede se ubica en la ciudad de SARANDÍ DEL YÍ, solicita colaboración para el traslado del grupo BAMBALINAS en el marco del evento benéfico que organizan. RESULTANDO: Que teniendo en cuenta los fines perseguidos, se ha colaborado con la Institución en anteriores oportunidades. CONSIDERANDO: Que conforme a lo informado por las oficinas competentes no se cuenta con vehículos

disponibles para la fecha del evento. Que en el marco de la gestión de racionalización del gasto para el cumplimiento de los fines propios de la Intendencia, no es posible en esta oportunidad acceder a la colaboración solicitada. ATENTO: A lo informado por los Departamentos de Cultura y de Logística. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFÍQUESE a las autoridades de CEN.P.A.DI que no es posible acceder actualmente a la colaboración solicitada, en virtud de las consideraciones expuestas. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.234/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02408. COMISIÓN DIRECTIVA DE LA LIGA DE BOCHAS DE FLORIDA. VISTO: La nota presentada por la Liga de Bochas de FLORIDA, solicitando combustible para concurrir al Campeonato de Selecciones Sub 15, en la ciudad de CANELONES, a realizarse los días 16, 17 y 18 de agosto próximos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER una colaboración a la Liga de Bochas de FLORIDA, consistente en 30 litros de gasoil, a fin de concurrir a la ciudad de CANELONES, con motivo de su participación en el Campeonato referido, representado a nuestro Departamento. 2)PASE al Departamento de Talleres y Depósitos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto. 3)NOTIFICADOS los interesados, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.235/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02409. SERVICIOS VARIOS. RENUNCIA A LAS 8 HORAS. RESOLUCIÓN: 1)DEJASE sin efecto la resolución N° 5464/16 dictada en expediente N° 4026/2016, respecto a que la funcionaria Sra. Ana FIGUEROA dejará de cumplir a partir del día posterior al de su notificación 8 horas diarias de labor, por lo que se deja sin efecto la compensación por mayor extensión

horaria equivalente a un 15%. 2)NOTIFICADA la interesada a través del Departamento de Administración y con registro del Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.236/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02055. CRISTHIAN MATÍAS RODRÍGUEZ. SOLICITA EXONERACIÓN DE LA MATRÍCULA OAC 2237 PADRÓN 900660157. VISTO: La nota presentada por el Sr. Cristhian Matías RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, solicitando la exoneración de la deuda de patente del vehículo PEUGEOT, Modelo 106XR, matrícula OAC 2237, Padrón 900660157. ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en su actuación N° 15. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NO ACCEDER a lo peticionado, no habiéndose acreditado la vinculación jurídica con el vehículo, ni documentación fehaciente que acredite que el vehículo estuvo sin circular y por qué período. 2)PASE a Administración Documental a fin de notificar al Sr. Cristhian Matías RODRÍGUEZ MARTINEZ. 3)CONTINÚE a la Dirección del Departamento de Tránsito, a los efectos indicados por la Asesoría Jurídica en su actuación 15 in-fine. =====

RESOLUCIÓN N° 14.237/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02174. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ Y EVA FELLAY. PLANTEAN SITUACIÓN SOBRE SOBRENTE MUNICIPAL CONTIGUO A PADRÓN DE SU PROPIEDAD. VISTO: El planteo efectuado por los Sres. Miguel Ángel PÉREZ y Eva FELLAY, solicitando adquirir el sobrante contiguo del padrón N° 684 de FLORIDA, comprendida por un área equivalente a 40m² 09dm² (fracción B). ATENTO: A los informe agregados por el Departamento de Agrimensura, la Asesoría Notarial y de acuerdo a lo establecido en la Artículos 524 y 525 de la Ley 13.892. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLÁRASE la salida del dominio

Municipal del área equivalente a 40m² 09dm² (fracción B) contigua al padrón N° 684 de FLORIDA, en aplicación de los Artículos 524 y 525 de la Ley N° 13.892, del plano del Agrimensor Gustavo IGLESIAS de fecha 28 de mayo de 2019, inscrita en la Dirección General de Catastro con fecha 24 de junio de 2019 con el número 9869, sin tener que abonarse por parte de los Sres. Miguel Ángel PÉREZ y Eva FELLAY ningún gravamen a favor de la Intendencia de FLORIDA. 2)ESTABLÉCESE que los gestionantes deberán realizar la escrituración con cargo y costo del profesional que designen. 3)PASE a División Administración Documental para la notificación de los interesados. 4)CON registro de la Asesoría Notarial, Departamento de Agrimensura y Oficina de Ordenamiento Territorial, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 14.238/19.- EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00318. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. SUGIERE SE REALICE LLAMADO A LICITACIÓN PARA EL PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PINTADO. VISTO: La cesión de contrato celebrada entre “CONSORCIO ESPINA-IMPACTO” a “IMPACTO CONSTRUCCIONES S.A.”, respecto a la ampliación de la Licitación Pública N° 2/2017, proyecto y construcción de un nuevo puente sobre el Arroyo PINTADO, en el acceso sur de la ciudad de FLORIDA. ATENTO.A lo expresado por la Asesoría Notarial en actuación N° 129. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ACEPTAR la cesión de contrato celebrada entre “CONSORCIO ESPINA- IMPACTO” a “IMPACTO CONSTRUCCIONES S.A.”, respecto a la ampliación de la Licitación N° 2/2017, proyecto y construcción de un nuevo puente sobre el Arroyo PINTADO, en el acceso sur de la ciudad de FLORIDA. 2)PASE a la Asesoría Notarial a fin de solicitar y gestionar la documentación necesaria.

3)CONTINÚE luego al Departamento de Hacienda, Departamento de Abastecimientos y Departamento de Obras, a los efectos que correspondan. =====
RESOLUCIÓN N° 14.239/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02106. JUAN MANUEL RUSSO. SOLICITA AUTORIZACIÓN Y HABILITACIÓN BROMATOLÓGICA PARA LA INSTALACIÓN DE GRILL QUE SE UBICARÁ EN LA ESQUINA DE LAS CALLES CARLOS MARÍA URIOSTE Y WILSON FERREIRA ALDUNATE (PREDIO PRIVADO). VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Juan Manuel RUSSO, solicitando autorización para instalación de Grill, en Calle Carlos María URIOSTE frente a instalaciones del Vivero. ATENTO: A los informes favorables agregados por las oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORÍZASE la instalación del grill causa de estos obrados cuyo responsable es el Sr. Juan Manuel RUSSO, en calle Carlos María URIOSTE frente a instalaciones del Vivero, conforme a las condiciones dadas por el Departamento de Tránsito y Transporte, previa verificación de que la unidad se encuentre empadronada en el Departamento de FLORIDA. 2)COMUNÍCASE al interesado que por cuerda a parte, deberá iniciar los trámites de habilitación bromatológica ante el Departamento de Salud y Gestión Ambiental, y posteriormente comenzar a abonar los derechos correspondientes. 3)PASE a División Administración Documental para la notificación del gestionante. 4)SIGA al Departamento de Tránsito y Transporte y Departamento de Salud y Gestión Ambiental, para su conocimiento y registro. 5)CUMPLIDO de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.240/19.- EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03133. UNIDAD EJECUTIVA. DISPONER LLAMADO LICITATORIO PARA ENAJENAR PADRÓN N°

2970 DE LA CIUDAD DE FLORIDA. VISTO: 1)Que oportunamente la Administración inició el proceso de expropiación del padrón N° 2970 de la ciudad de FLORIDA, por razones sanitarias y con la finalidad de que en esa manzana céntrica de la ciudad pudiera proyectarse y concretarse algún plan de viviendas, u oficinas para diversos servicios. 2)Que en tal sentido mediante Resolución del Ejecutivo Comunal N° 5974/17 de fecha 25/01/17 se dispuso la realización de un llamado para la enajenación del padrón de referencia, tramitado por Licitación Pública N° 003/17. 3)Que realizado el procedimiento, mediante Resolución del Ejecutivo Comunal N° 8752/17 de fecha 04/12/17 se adjudica la licitación a la firma CONSTRUCCIONES SUR S.R.L, única oferente, condicionada a la aprobación de la Junta Departamental de FLORIDA. 4)Que mediante Resolución JDF 2/18 de fecha 8/02/18 la Junta Departamental de FLORIDA por unanimidad de 31 votos autoriza a la Intendencia a proceder a la enajenación del padrón de referencia, condicionado a la finalización del trámite para su expropiación. 5)Que por Resolución del Ejecutivo Comunal N° 9381/18 de fecha 8/02/18 se dispuso dar cumplimiento a la Resolución JDF que otorgara la venia, notificándose al oferente de ambas. 6)Que analizado el procedimiento por el Tribunal de Cuentas en sesión de fecha 11/04/18, no formula observaciones. 7)Que al día 31 de julio de 2018 el trámite de expropiación del predio continuaba inconcluso por lo que CONSTRUCCIONES SUR S.R.L- se presenta en nota adjunta a anexo N° 61 donde expone que el tiempo aguardado es excesivo, no siendo posible prolongar el compromiso de mantenimiento de oferta, por lo que solicita se autorice inmediata devolución de la garantía de mantenimiento de oferta, consignada con fecha 12/5/17, a lo que se accede mediante Resolución del Ejecutivo Comunal de fecha 21/09/18. 8)Que con fecha 26 de noviembre del

año en curso se hizo efectiva la escritura de expropiación a favor de la Intendencia de FLORIDA del bien inmueble padrón 2970 de la Localidad Catastral FLORIDA. CONSIDERANDO: Que actualmente la Intendencia se encuentra en condiciones de trasladar el dominio del bien, previa aprobación de la Junta Departamental de FLORIDA. Que en este estado, la Administración considera conveniente proceder a un nuevo llamado licitatorio para la enajenación del padrón de referencia por razones sanitarias y con la finalidad de que en esta manzana céntrica de la ciudad pudiera concretarse un proyecto urbanístico. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ELÉVENSE estos antecedentes a estudio de la Junta Departamental de FLORIDA, solicitando su aprobación, para instrumentar un nuevo llamado a Licitación Pública para la enajenación del bien inmueble padrón N° 2970 de la Localidad Catastral FLORIDA, en los términos establecidos en el pliego de condiciones particulares que registrá el procedimiento, en anexo a actuación N° 98, en expediente N° 2016-86-001-03133. =====

RESOLUCIÓN N° 14.241/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01425. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. MELGAREJO ÁLVARO PLANTEAMIENTO PRESENTADO POR EL SR. SUPLENTE DE EDIL SOLICITANDO ERIGIR UN MONUMENTO EN 25 DE MAYO, EN RECORDACIÓN DE HISTÓRICA BEBIDA PRODUCIDA EN ESA LOCALIDAD A MEDIADOS DEL SIGLO PASADO. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio a Autoridades de AFE, solicitando autorización para erigir un monumento en el padrón N° 601 de 25 DE MAYO, en evocación de la histórica bebida ÑOSKA, producida en esa localidad a mediados del siglo pasado, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)CUMPLIDO y con conocimiento de la Junta Departamental de

FLORIDA, pase para su reserva a División Administración Documental. =====
RESOLUCIÓN N° 14.242/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01302. CONGRESO DE
INTENDENTES NOTA CIRCULAR N° 19/19 SOLICITAN UN DELEGADO TITULAR
Y UN SUPLENTE PARA INTEGRAR EL COMITÉ ESPECIALIZACIÓN DE
ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO. VISTO: Que el Congreso de Intendentes invita a
remitir el nombre de un postulante como candidato a integrar el Comité Especializado de
Accesibilidad al Medio Físico en calidad de delegado. RESULTANDO: Que el Instituto
Uruguayo de Normas Técnicas (UNIT) solicita al Congreso de Intendentes la designación de
un delegado titular y un suplente para integrar el mencionado Comité. Que la Mesa del
Congreso de Intendentes considerará las postulaciones y realizará las correspondientes
designaciones. CONSIDERANDO: Que la Administración tiene entre sus objetivos
contribuir efectivamente a la promoción de la accesibilidad universal al Medio Físico, siendo
el Comité Especializado un espacio estratégico para actuar en tal sentido, a través del
Departamento de Arquitectura. ATENTO: A los nombres propuestos por la Dirección de
Arquitectura. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚRSESE oficio a la
Secretaría del Congreso de Intendentes comunicando la postulación de la Arq. Ana
PASTORINI como titular, y la Arq. Magdalena MARTÍNEZ como suplente, en
representación de la Intendencia de FLORIDA, para integrar el Comité Especializado de
Accesibilidad al Medio Físico de UNIT. 2)PASE a sus efectos a Prosecretaría.
3)RESERVESE en Administración Documental por un tiempo prudencial, en espera de sus
resultancias. =====

RESOLUCIÓN N° 14.243/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02038. FRANCO GARCÍA

MARLENE REY TOURIZ. SOLICITA LOS HABERES DE SU PADRE FALLECIDO FUNCIONARIO MUNICIPAL MARIO GARCÍA FICHA N° 11491. VISTO: Que conforme al informe del Departamento de Contaduría –Sección Control Presupuestal- no existe disponibilidad suficiente en el objeto 075 del Programa 107 para hacer efectivo el pago del subsidio por fallecimiento del extinto funcionario Sr. Mario GARCÍA a su único heredero, dispuesto por Resolución N° 14.149 de la fecha 6 de agosto de 2019. RESULTANDO:1)Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. CONSIDERANDO: Que corresponde dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 14 del Decreto JDF 24/96 y reiterar el gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del Artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el Art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO siga como está establecido en Resolución N° 14.149/19. =====

RESOLUCIÓN N° 14.244/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01940. ESCUELA MUNICIPAL DE KARATE DE FLORIDA CELEBRA “39° TORNEO INTERCLUBES 2019”. SOLICITA APOYO ECONÓMICO Y PRESEAS. VISTO: Que la Escuela Municipal de KARATE organiza el “39 TORNEO INTERCLUBES 2019”. RESULTANDO: Que resulta necesario por las características del evento contar con la supervisión de personal médico. CONSIDERANDO: El informe favorable de la Dirección

Gral. de Salud y Gestión Ambiental contenida en actuación N° 35. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR lo actuado por el Departamento de Salud y Gestión Ambiental, proveyendo servicio de supervisión médica en el marco del “39 Torneo Interclubes 2019” organizado por la Escuela Municipal de KARATE. 3)CON conocimiento de los Departamentos de Cultura y de Salud y Gestión Ambiental, y realizadas las coordinaciones pertinentes, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.245/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02464 DEPORTIVO LAS VIAS FUTBOL DE SALÓN. SOLICITA COLABORACIÓN PARA REALIZAR UN VIAJE AL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES PARA JUGAR EL PARTIDO REVANCHA ANTE EL EQUIPO ALIANZA DE AQUEL DEPARTAMENTO, SIENDO EL UNICO REPRESENTANTE DE FLORIDA EN EL CAMPEONATO URUGUIAYO.

VISTO: La nota presentada por Equipo Deportivo Las Vías de Fútbol de Salón, solicitando combustible para concurrir al Departamento de Treinta y Tres, a fin de jugar el partido revancha ante el equipo de Alianza del mencionado Departamento.EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER una colaboración al Equipo Deportivo Las Vías de Fútbol de Salón, consistente en 50 litros de gasoil, a fin de concurrir a la ciudad de Treinta y Tres, con motivo de su participación a nivel Nacional en el Campeonato Uruguayo, representado a nuestro Departamento. 2)PASE al Departamento de Talleres y Depósitos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto. 3)NOTIFICADOS los interesados, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 14.246/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01781. FESTIVAL DE LAS TRES ORILLAS. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS DEPARTAMENTAL DICHO EVENTO. VISTO: El Decreto N° 24/19 de la Junta Departamental de FLORIDA de fecha

15 de agosto de 2019, por el cual se declara de “INTERÉS DEPARTAMENTAL CULTURAL” el “XVIII FESTIVAL DE LAS TRES ORILLAS”, a realizarse en la localidad de 25 DE AGOSTO en diciembre próximo. ATENTO: A lo establecido por el Artículo 275 numeral 2do. de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, publíquese, notifíquese. 2)PASE a tales fines a la Unidad de Comunicaciones y Administración Documental, con posterior remisión a la Unidad de Descentralización para su conocimiento y efectos. 3)CON registro de la Asesoría Jurídica, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.247/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00908. DEPARTAMENTO DE HACIENDA. GESTIÓN DE COBRO DE ADEUDOS (DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS) COMUNICA DEUDA DE PATENTE DE RODADO, MATRÍCULA OAA 8432 CM: 960489. VISTO: Estos antecedentes relacionados con adeudos vinculados al vehículo matrícula OAA 8432. RESULTANDO: Que se ha cumplido, infructuosamente, con el procedimiento en vía administrativa. ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y a la normativa vigente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR a la Asesoría Jurídica dar inicio a las acciones judiciales necesarias, para hacer efectivo el cobro de la deuda generada por concepto de Impuesto de Patente de Rodado, del vehículo matrícula OAA 8432. 2)PASE a sus efectos a la Asesoría Jurídica. 3)OPORTUNAMENTE, y con las resultancias del caso, reingrese a Despacho. ===

RESOLUCIÓN N° 14.248/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02177. DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, DEPORTE, TURISMO Y JUVENTUD. GRUPO IDENTIDAD SOLICITA DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA 8ª. JORNADA DE

GEOHISTORIA REGIONAL A REALIZARSE EN SARANDÍ GRANDE EL 9 DE NOVIEMBRE. VISTO: El Decreto N° 25/19 de la Junta Departamental de FLORIDA de fecha 15 de agosto de 2019, por el cual se declara de “INTERÉS DEPARTAMENTAL CULTURAL” la “8ª JORNADA DE GEOHISTORIA REGIONAL”, a realizarse el próximo mes de noviembre en la ciudad de SARANDÍ GRANDE. ATENTO: A lo establecido por el Artículo 275 numeral 2do. de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, publíquese, notifíquese. 2)PASE a tales fines a la Unidad de Comunicaciones y Administración Documental, con posterior remisión al Departamento de Cultura y el Municipio de SARANDÍ GRANDE para su conocimiento y efectos. 3)CON registro de la Asesoría Jurídica, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.249/19.- EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04331. UNIDAD EJECUTIVA. AFECTAR A LA ORDEN DEL DEPARTAMENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS A LAS PERSONAS INDIVIDUALIZADAS EN EL MARCO DEL CONVENIO ENTRE ESTA INTENDENCIA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN Y LA DIRECCIÓN NACIONAL DE APOYO AL LIBERADO. VISTO: La Resolución N° 14.141 de fecha 5 de agosto de 2019, por la cual se dispone la contratación bajo la modalidad de arrendamiento de servicios del Sr. Jhonatan Daniel CAITANO MÁRQUEZ. RESULTANDO: Que la contratación debe afectarse al objeto 278 del programa 115 el cual no cuenta con disponibilidad presupuestal, razón por la cual es observada. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a que el ciudadano forma parte del convenio que esta Intendencia formalizó con el Instituto Nacional de Rehabilitación y la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado, lo que amerita la reiteración del gasto. ATENTO:

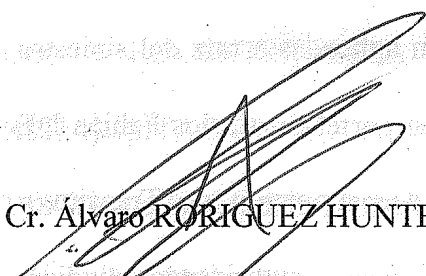
A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)TRAMITADO de conformidad, continúe con lo dispuesto en la Resolución detallada en el visto. =====

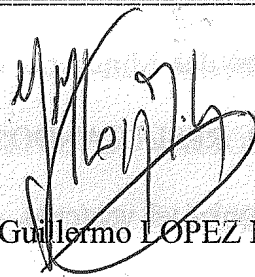
RESOLUCIÓN N° 14.250/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02206. MARÍA ADRIANA CAMEJO. COMUNICA SITUACIÓN CON EL VEHÍCULO OTX 1022 POR MULTAS APLICADAS EN SINIESTRO DE TRÁNSITO EL DÍA 17/7/2019. VISTO: La nota presentada por la Sra. María Adriana CAMEJO MICHELENA -permisaria del servicio de taxímetro matrícula OTX-1022-, haciendo referencia a las infracciones aplicadas por funcionarios del Ministerio del Interior (Policía de Tránsito de FLORIDA), con fecha 17/07/2019. RESULTANDO: Que dichas infracciones fueron aplicadas a raíz del siniestro que protagonizó el vehículo, siendo conducido en esa ocasión por el Sr. Carlos Fabián DE LOS SANTOS MÁRQUEZ. CONSIDERANDO: Que el Departamento de Tránsito y Transporte -act. N° 6-, sugiere se le asista derecho a la contribuyente; autorizando adjudicar la multa al infractor conforme a derecho; significándose que le fue retirada la licencia de conducir, la que fue remitida a la Intendencia de MONTEVIDEO (oficina expedidora), siendo suspendido por el término de seis meses, tal lo informado en actuación 5. ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en su actuación N° 8. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESVINCULAR a la Sra. María Adriana CAMEJO, de las



multas de fecha 17/7/19, dado que queda comprobado que el infractor es el Sr. Carlos DE LOS SANTOS, que el hecho se constata ante un siniestro de tránsito, siendo que las multas son personales. 2)AUTORIZÁSE al Departamento de Tránsito y Transporte a adjudicar las multas al infractor conforme a derecho y de acuerdo a lo informado en su actuación N° 5. 3)PASE a Administración Documental a fin de notificar a la Sra. María Adriana CAMEJO y al Sr. Carlos DE LOS SANTOS, de la presente resolución. 4)CONTINÚE al Departamento de Administración y Hacienda a fin de tomar conocimiento y dar cumplimiento a lo dispuesto. 5)REGULARIZADA la situación, archívese. =====

EN este estado, siendo el día veintitrés de Agosto de dos mil diecinueve, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General, Cr. Álvaro RODRIGUEZ HUNTER. =====


Cr. Álvaro RODRIGUEZ HUNTER
Secretario General


Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ
Intendente